

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El doctor José Rafael Yunén, Cónsul de la República en Filadelfia, queda designado para representar a nuestro país en la Quinta Conferencia Internacional sobre la Salud y Educación Sanitaria, que será celebrada en Filadelfia, Pennsylvania, del 30 de junio al 7 de julio del corriente año.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del mil novecientos setenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8213, que nombra al señor Luis José Ramírez Castillo, Segundo Secretario de la Embajada de la República en San José de Costa Rica.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8213

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Luis José Ramírez Castillo, Segundo Secretario de la Embajada de la República en Costa Rica, queda nombrado Cónsul General de la República en San José, Costa Rica.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del mil novecientos setenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO;

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8214, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a permutar una porción de terreno de su propiedad.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8214

VISTA la comunicación No. 295, de fecha 4 de junio de 1962, suscrita por el Vicepresidente del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en funciones de Presidente;

En Virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54, inciso 25 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a permutar al señor Alberto Oquet, 8400 metros de terreno ubicado dentro del solar No. 20, porción "j" del Dis-